

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de los opositores que se relacionan a continuación:

	Puntos
Don José Luis del Barco Collazos ... ..	4,83
Don José Miguel Marinas Herreras ... ..	4,42
Doña María del Carmen Santos Gómez ... ..	4,16
Don Uroano Ferrer Santos ... ..	4,05

que serán nombrados, en su caso, Profesores titulares de Universidad, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación del opositor con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—Los opositores arriba relacionados aportarán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1984), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**7995** ORDEN de 14 de marzo de 1984 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina (Badajoz) de la Universidad de Extremadura.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 10 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para provisión de las cátedras de «Farmacología» de la Facultad de Medicina (Tarragona) de la Universidad de Barcelona y de la Facultad de Medicina de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra correspondiente a la Universidad de Extremadura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**7996** ORDEN de 22 de marzo de 1984 por la que se acepta la causa de recusación alegada por don Carlos Sánchez Magro contra don Miguel Angel Hidalgo Arribas y, por tanto, se le sustituye a éste como Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Astrofísica (Instrumental y técnica)» de la Facultad de Química de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por don Carlos Sánchez Magro, en el que recusa por «enemistad manifiesta» y «cuestión litigiosa pendiente con el interesado» al Vocal titular tercero del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, a la plaza de Profesor agregado de «Astrofísica (Instrumental y técnica)» de la Facultad de Química de la Universidad de La Laguna, don Miguel Angel Arribas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se dio traslado de la recusación al señor Hidalgo Arribas, sin que haya manifestado en el plazo previsto si se dan en él o no las causas de recusación alegadas por el señor Sánchez Magro.

Don Carlos Sánchez Magro ha interpuesto recursos contenciosos-administrativos ante la Audiencia Nacional, Sección Segunda, números 22.631 y 22.632, contra el nombramiento de don Miguel Angel Hidalgo Arribas como Profesor agregado de «Astrofísica» de la Universidad de La Laguna, teniendo este último la condición de codemandado en dichos recursos, por lo que cabe apreciar que existe cuestión litigiosa entre el recusado y el recusante.

Visto el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento, de 18 de marzo actual, en el sentido de que procede dar por evacuado el trámite previsto en el citado artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, aunque el recusado no haya contestado en el plazo que le fue concedido, y de que si existe litigio entre el señor Sánchez Magro y el señor Hidalgo Arribas basta tal hecho para que se produzca

causa de recusación sin que sea necesario, por tanto, que se dé la enemistad manifiesta entre los mismos.

Este Ministerio ha resuelto aceptar la causa de recusación alegada por don Carlos Sánchez Magro y, en su consecuencia, que don Miguel Angel Hidalgo Arribas sea sustituido como Vocal del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Astrofísica (Instrumental y técnica)» de la Universidad de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**7997** RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza (1.ª y 2.ª) por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza (1.ª y 2.ª), convocada por Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce treinta horas del día 25 de abril próximo, en los locales del C.S.I.C. (calle Duque de Medinaceli, 4, Madrid), haciendo entrega de una Memoria por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos. En este acto, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Presidente titular, Antonio María Badía Margarit.

**7998** RESOLUCION de 15 de marzo de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se rectifican errores en la de 5 de diciembre de 1983, que hacía pública la lista de vacantes correspondientes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato entre Profesores agregados del mismo nivel.

Habiéndose observado error en la Resolución de 5 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1984), por la que se hace pública la lista de vacantes correspondientes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato entre Profesores agregados del mismo nivel, convocado por Orden ministerial de 6 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Rectificar los siguientes errores:

FILOSOFIA  
Cantabria

Donde dice: «390082. Javier Orbe Canas. Corrales de Buelna»; debe decir: «390100. Jesús de Monasterio Potes.»

Lo que digo a V. S.

Madrid, 15 de marzo de 1984.—El Director general, Julio Seage Mariño.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

## ADMINISTRACION LOCAL

**7999** RESOLUCION de 15 de marzo de 1984, de la Diputación Provincial de Barcelona, por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Técnicos superiores de Administración Especial, rama Veterinaria, de la plantilla de funcionarios de la misma.

La Diputación de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el 29 de noviembre de 1983, acordó convocar concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Técnicos superiores de Ad-